

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150 -2023-A/ MDH

Hualhuas, 28 de diciembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 010-2023-ORRHH/MDH a través del cual remite el proyecto de directiva denominada: "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNEREN EL CODIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS"; Proveído de la Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 010-2023-ORRHH/MDH, del Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, remite el proyecto de Directiva denominada "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNEREN EL CODIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS" a efecto que se proceda con la revisión y evaluación y de ser el caso su aprobación correspondiente;

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal se remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 010-2023-ORRHH/MDH, del Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, remite el proyecto de Directiva denominada "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNEREN EL CODIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS" siendo necesario contar con la presente directiva, y antes de aprobarse debe tener el visto bueno de la Oficina legal;

Que, resulta necesario contar con una Directiva que cumpla con la finalidad de regular un procedimiento para recibir y atender denuncias contra los funcionarios y servidores que vulneran la ética o normas de conducta de la Municipalidad Distrital de Hualhuas; razón por la cual la oficina de Recursos Humanos ha considerado conveniente realizar un proyecto de Directiva;

Que, la directiva propuesta tiene como objetivo establecer el procedimiento para la atención de denuncias presentadas a la Municipalidad Distrital de Hualhuas por presuntos actos de corrupción y/o faltas al Código de Ética de la Municipalidad Distrital de Hualhuas;

Que, habiéndose revisado el proyecto de Directiva presentada por la Oficina de Recursos Humanos, La Gerencia Municipal no ha realizado ninguna observación a la directiva propuesta, por lo que se entiende que cumple con el procedimiento y estructura que debe contener una Directiva;





Que, las Directivas son documentos internos elaborados y expedidos por la Alta Dirección, los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, a su vez por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.;

Que, de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, las Directivas forman parte de las normas municipales, y que corresponde emitir las al Despacho de Alcaldía mediante acto resolutivo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Directiva N° 002-2023-MDH denominada: "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNEREN EL CODIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS"; por los argumentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente directiva denominada "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNEREN EL CODIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS", a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Recursos Humanos, velar por el cumplimiento de la presente directiva.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, realice la difusión de la presente directiva a través de mecanismos tecnológicos a todos los servidores de la Institución y de igual forma la difusión en el Portal Institucional.

**ARTICULO QUINTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



  
Lic. Jonny Zarate Velasquez  
ALCALDE



mesadepartesmduhualhuas@gmail.com



987 601 010



Av. Alfonso Ugarte N°433 - Hualhuas - Huancayo - Junin